

Sernapesca descarta escape de salmones en el Lago Llanquihue

FISCALIZACIÓN. *El servicio atribuyó la presencia inusual de estas especies a la actual época de desove de los salmónidos asilvestrados en la cuenca.*

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) descartó el presunto escape de salmones desde los centros de cultivo ubicados en el Lago Llanquihue. La institución concluyó las fiscalizaciones documentales y en terreno iniciadas tras una denuncia ciudadana ingresada el pasado viernes 22 de mayo, sin encontrar evidencias de irregularidades operativas.

Cristian Hudson, director regional de Sernapesca en Los Lagos, detalló las acciones inmediatas que adoptó el servicio tras recibir la alerta para recabar los antecedentes y determinar eventuales responsabilidades.

“Recibida la denuncia, activamos de inmediato nuestros protocolos de fiscalización, tanto en terreno como a nivel documental, en todos los centros de cultivo del lago”, afirmó la autoridad.

Hudson agregó que tras finalizar estas inspecciones exhaustivas por parte del equipo de acuicultura, descartan “categóricamente un escape de peces”, entregando “total tranquilidad a la ciudadanía”.

Respecto a la alerta que originó el operativo y a los avista-



SERNAPESCA REVISÓ EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TRES EMPRESAS CONCESIONADAS EN EL LAGO LLANQUIHUE.

mientos reportados por la comunidad, el director regional explicó que el fenómeno corresponde al ciclo natural de la fauna acuícola en la zona.

“Estamos en temporada de desove y el flujo de especies salmónidas que suben aumenta en esta época del año, por lo que no descartamos que se trate de especies asilvestradas”, indicó.

Actualmente, en la cuenca del Lago Llanquihue operan tres centros de cultivo adminis-

trados por las empresas Caleta Bay, Agua Dulce SpA y Salmónes Camanchaca S.A., las cuales hasta la fecha no han emitido reportes de incidentes.

La normativa establece que ante cualquier fuga de ejemplares desde las jaulas, las compañías tienen la obligación legal de notificar a Sernapesca y de activar sus planes de contingencia de manera inmediata.

Si las empresas omiten este reporte o no actúan oportunamente, se exponen a una mul-

ta equivalente al valor total de la cosecha de los ejemplares escapados que no logren recapturar.

Además, los artículos 118 y 70 de la Ley General de Pesca y Acuicultura contemplan la suspensión de las operaciones en el centro infractor por un plazo de entre uno y cuatro años.

Para canalizar futuras alertas de la comunidad, Sernapesca mantiene habilitada la línea telefónica gratuita 800 320 032. ☞